

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2026/11663 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre el nombramiento de funcionario en prácticas como inspector jefe de la Policía Local.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2121, de fecha 16 de septiembre de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento como funcionario en prácticas de:

Identidad del Aspirante	DNI
Esteve Fernández, Francisco	***3507**

Deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siempre que no suponga cambio de residencia o un mes en caso de que suponga cambio de residencia desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Característica de la plaza:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	Técnica
Categoría	Inspector
Clase	Policía
Denominación	Inspector Jefe
N.º de vacantes	1
N.º plaza	1F

Una vez finalizado el curso selectivo y superado el mismo, el aspirante pasará a ser nombrado funcionario de carrera.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo



ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sedaví, 16 de septiembre de 2026.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

